Sindica to

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
Nombre del Solicitante:	MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fecha de la Solicitud:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.1.1.01.03.020.16.01.121000		
Cod. Resumido	4023		
Nombre rubro	Estímulos a los empleados del Estado		
Inversión		**Fuente Recurso:**	121000
Funcionamiento	X	**Valor solicitado:**	$ 38.514.000
Valor en letras:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE.		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	
Nº de Registro BPIM:	
Meta de producto	
Se encuentra en el PAA:	

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CERRITO SINDEPCER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7.5 DEL ACUERDO LABORAL 2025-2027 Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026".**

JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de esta contratación se fundamenta en los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el marco del Acuerdo Laboral 2025-2027 suscrito con SINDEPCER, particularmente en lo establecido en el artículo 7.5 denominado "Formación en negociación colectiva y capacitación sindical", mediante el cual el Municipio de El Cerrito se comprometió a incluir dentro de los Planes Institucionales de Capacitación de cada vigencia la realización de un congreso de formación sindical orientado a impartir conocimientos y fortalecer las competencias de los

servidores públicos en materia de negociación colectiva, normatividad sindical, participación laboral y demás temas relacionados con el ejercicio de la actividad sindical.

De igual manera, la presente contratación guarda concordancia con los objetivos y estrategias definidos en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, instrumento que orienta las acciones de formación y desarrollo de competencias de los servidores públicos, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

La capacitación de los servidores públicos constituye una responsabilidad de las entidades estatales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, el cual establece que la formación y capacitación deben estar orientadas al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias que permitan mejorar el desempeño institucional y la prestación de los servicios a cargo del Estado. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015 señala la obligación de las entidades públicas de implementar programas de capacitación y desarrollo del talento humano que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
	X	
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Secretaria de Despacho

YUDE ELIANA GOMEZ A.

YUDE ELIANA GOMEZ A.
Ordenador del Gasto (E)